

AUTORIZA INICIACION EN FORMA
EXCEPCIONAL DE EMPRESA SEGURAPP
SEGURIDAD PRIVADA SPA., PARA EJERCER
COMO EMPRESA EN MATERIAS
INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

RESOLUCIÓN N°450.

LAS CONDES, 26 de febrero del 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a Carabineros de Chile en el artículo 3° de su L.O.C.
2. Lo establecido en el inciso primero del artículo N°5 bis, del Decreto Ley N°3.607 de 1981, del Ministerio del Interior.
3. Lo dispuesto en el D.S. N°93, de 1985 del M. de Defensa Nacional, Reglamento del Art. N°5 bis del Decreto Ley N°3.607.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Reglamento sobre nuevos estándares de seguridad para personas, personal y empresas que reciben servicios o realizan actividades de seguridad privada. Decreto supremo N° 867 de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Decreto Núm.32 Exento, de fecha 11 de enero de 2024, que modifica en términos que indica decreto N°261 exento, de 2020, del Ministerio del Interior y seguridad pública, que aprueba manual operativo en materias de seguridad privada y fija su texto actualizado.

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud de fecha 05.12.2023, de la Empresa de Seguridad Privada.
- b) La visita en terreno de las dependencias de la Empresa realizada por personal de la 67 Comisaría de esta Repartición.
- c) Informe Técnico Nro. 0036 de fecha 08.01.2024, de esta Repartición.
- d) Resolución Nro. 138 de fecha 11.01.2024, de esta Repartición.
- e) Solicitud de fecha 21.02.2024, de la empresa, en la cual subsana en parte las observaciones, manteniendo deudas en el sistema financiero comercial.
- f) La obligación legal que recae en esta Autoridad Fiscalizadora, para aprobar, observar, rechazar o revocar las solicitudes de Acreditación de las Personas Jurídicas, que desarrollan actividades inherentes a la seguridad privada.
- g) La obligación de la Empresa de acatar las normas de Seguridad Privada, especialmente las contenidas en el D.S. N° 867 del año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SE RESUELVE:

1.- AUTORIZAR INICIACION de la EMPRESA SEGURAPP SEGURIDAD PRIVADA SPA., Rut Nro. 76.701.513-5, con domicilio en calle Agustinas Nro. 972 oficina 401-402, comuna de Santiago, para funcionar como empresa de RECURSOS HUMANOS, EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA.

NRO. DE AUTORIZACION											
3	2	0	1	0	1	0	3	0	0	7	7

CONFECCIONADO
CPR Art.37 WIMM
OS-10



RITA A. VEGA VICTORIANO
Mayor de Carabineros
PREFECTO SUBROGANTE

ANT. _____ /
RVV/WIMM
Distribución:-
1. Empresa.
2. O. Informes Técnicos.
3. Pref. O.S.10